

Informe de Viabilidad Judicial

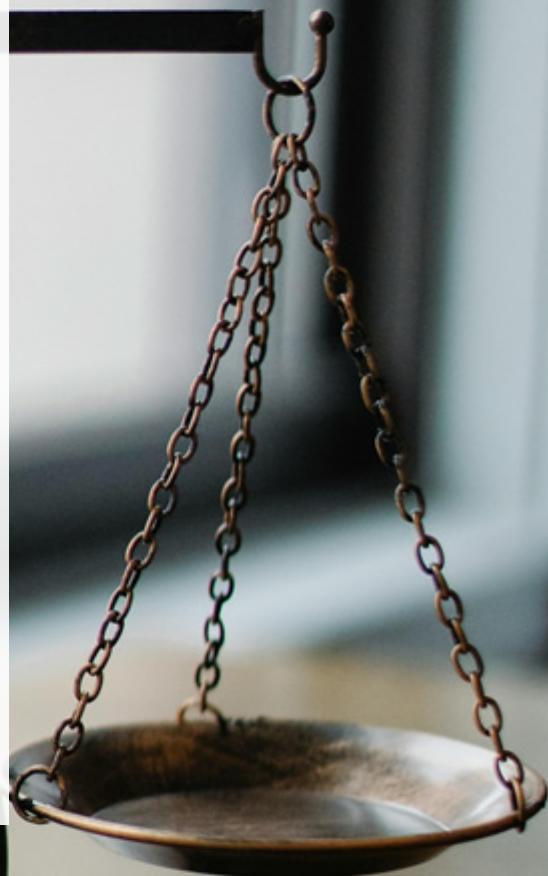
Solicita:

PLUS ROI MEDIA S.L.

Contra:

MAISON KARITE S.L

30 SEPTIEMBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **PLUS ROI MEDIA S.L.** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, PLUS ROI MEDIA SL, es una agencia de marketing y publicidad.

En marzo de 2023 firmó un contrato con la empresa deudora, MAISON KARITE S.L., con el fin de prestar a esta los servicios descritos en el mismo.

Actualmente, la acreedora manifiesta que la empresa deudora mantiene pendiente de pago parte de los servicios prestados.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: MAISON KARITE SL
- NIF: B65831547
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA CARRILET, 219 2 PTA.3. - HOSPITALET DE LLOBREGAT (L') - 08907 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 2.541,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 2.541,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
00060	13-09-2023	30-09-2024	1.028,50 €	0,00 €
00080	14-11-2023	30-09-2024	1.028,50 €	0,00 €
00090	29-11-2023	30-09-2024	484,00 €	0,00 €
			2.541,00 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **2.541,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La parte acreedora aporta una serie de emails acreditativos de distintos encargos.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

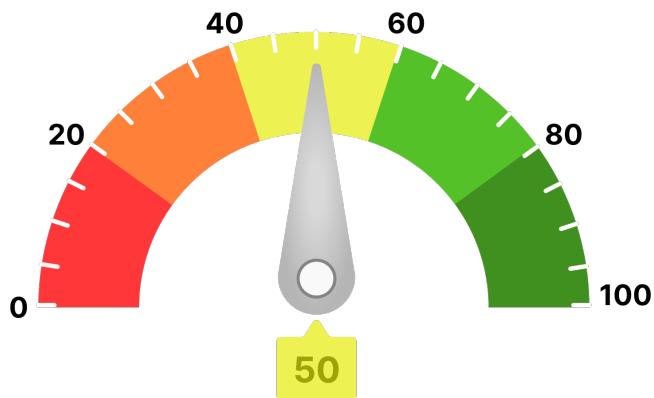
El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando su disconformidad con el correcto servicio prestado por parte de la acreedora durante los meses cuyo importe se reclama.

Llegado el caso, la empresa acreedora deberá aportar documentación que acredite el desarrollo y la prestación de los servicios descritos en las facturas emitidas y actualmente reclamadas.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 28/06/2012

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
02/02/2024

Acto de Última Publicación BORME: Cambio de Domicilio Social

CNAE: 4711

Descripción CNAE: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



9,40 %
Probabilidad de impago empresarial
¡Elevado!



4,12 %
Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
0 €	39.864 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	389.710 €	439.228 €	12,71 %
Fondo de Maniobra	87.252 €	126.287 €	44,74 %
Endeudamiento	194.409,61 €	280.526,40 €	44,30 %
Autonomía Financiera	9,45 €	-18,32 €	-293,78 %
Free Cash Flow	-3.575 €	-158.059 €	-4.321,21 %
Ebitda	4.905 €	-91.793 €	-1.971,55 %
BAI	634 €	-93.740 €	-14.893,12 %
Resultado Ejercicio	634 €	-93.740 €	-14.893,12 %
Plazo Medio Cobro (días)	65 €	60 €	-6,84 %
Plazo Medio Pago (días)	94 €	53 €	-43,56 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
14/02/24	⚠️ Negativa	14/02/24	Actualización de información relevante
02/02/24	💡 Positiva	02/02/24	Actualización de información relevante
18/01/24	⚠️ Negativa	18/01/24	Revisión de la calificación por caducidad de información financiera
17/09/22	💡 Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **9,40 % Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 2.156

Posición relativa respecto al sector: **⚠️ Negativa**

Evolución de la empresa: **⚠️ Negativa**

9,40 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

4,12 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

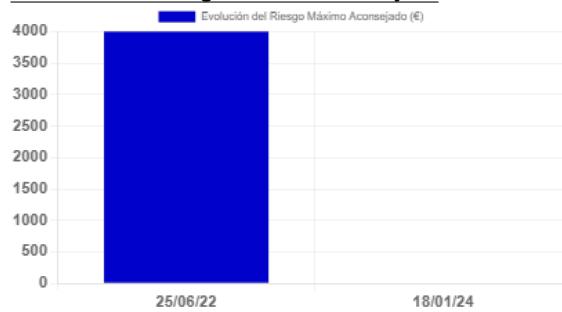
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 9,400%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 30 de septiembre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.